INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DE LA ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE JAEN.

CLAVE: 07-JA-2262-GI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 5.186.535,11€.
Presupuesto medio de ofertas admitidas: 3.858.550,19 € .
Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 3.665.622,68 € .

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA IVA EXCLUIDO
INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES NARILA, S.L.	3.537.217,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/2
FIRMADO POR	MARIA CARMEN MORAL RAMIREZ - DP. EJECUCION CONTRATOS		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	04/06/2019 14:06
CONSEJERÍA O ENTIDAD	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AKSAJCDJ4MZQL5AXXW8RLRT27G		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

UTE INNOVIA COPTALIA / CONSTRUCCIONES NARILA

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada, indicando experiencia, conocimiento de la zona, disposición de parque de maquinaria y amplia plantilla.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución del servicio.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por el licitador arriba relacionado, **no se justifica** la baja anormal o desproporcionada ofertada al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

Sevilla, a 23 de Mayo de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 15 Dirección General de Infraestructuras Sevilla

Fdo.: Luis Barroso Párraga.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/2
FIRMADO POR	MARIA CARMEN MORAL RAMIREZ - DP. EJECUCION CONTRATOS		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	04/06/2019 14:06
CONSEJERÍA O ENTIDAD	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AKSAJCDJ4MZQL5AXXW8RLRT27G		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/